

# Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

## TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)  
POR INSERCIÓN

Una plana .....	1.500	pesetas
Media plana .....	750	id.
Cuarto plana .....	375	id.
Línea .....	15	id.

## de Melilla

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

## TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias .....	750	ptas
Extranjero .....	1.250	»

Pago anticipado

Año XLVIII

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm. 2.829

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1985

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

22 DE AGOSTO DE 1985

HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,

- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
- Depositaria de fondos de 10 a 13
- de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
- de Registro, de 10 a 13.

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 401.373 pesetas a Don Rafael Mateo Chica adjudicatario de las obras de «Reforma de edificio para viviendas en Calle Ledesma núm. 3»

Melilla, 16 de Agosto de 1985.

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Municipal de Inmuebles y Solares 1985, correspondiente a los impuestos y arbitrios siguientes.

Alcantarillado.

Aleros, Canalones y Bajantes.

Impuesto Municipal de Solares: Solares sin edificar y terrenos urbanos.

Se hace público por medio del presente anuncio, que conforme a lo establecido en los artículos 219 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, el citado Padrón queda de manifiesto en la Sección de Rentas y Exacciones de Intervención de Fondos, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse por los interesados, sobre posibles omisiones, duplicidad, defectos de clasificación y liquidación y otros errores, que puedan afectar a los contribuyentes por estos impuestos y tasas municipales.

Melilla, 19 de agosto de 1985.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES PADRON MUNICIPAL DE INMUEBLES Y SOLARES 1985

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 del actual, el Padrón

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES PADRON MUNICIPAL INDUSTRIAL 1985

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 16 del actual, el Padrón Municipal Industrial 1985, correspondiente a los impuestos y arbitrios siguientes:

Estacionamientos y reservas de Aparcamiento.

Postes, Palomillas y otras instalaciones.

Mesas de café en la vía pública.

Surtidores de Gasolina y Estaciones de Servicio.

Impuesto Municipal de Publicidad.

Instalaciones voladizas sobre la vía pública: Toldos, marquesinas, escaparates y porches.

Se hace público por medio del presente anuncio, que conforme a lo establecido en los artículos 219 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, el citado Padrón queda de manifiesto en la Sección de Rentas y Exacciones de Intervención de Fondos, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse por los interesados, sobre posibles omisiones, duplicidades, defectos de clasificación y liquidación y otros errores, que puedan afectar a los contribuyentes por estos impuestos y tasas municipales.

Melilla, 19 de agosto de 1985.

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

## Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

### J. CONTRATACION A N U N C I O

Para la Adquisición por contratación Directa con Promoción de Ofertas de:

Artículos de Alimentación, Limpieza e Higiene de la Tropa para el mes de octubre de 1985.

Hasta las 12 horas del día 5 de Septiembre se admiten proposiciones, que se entregarán en el Negociado de Auxiliaría de este Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Las ofertas se entregarán en duplicado ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de Auxiliaría de este Tercio, como así mismo vendrán debidamente firmadas y reitegradas, en sobres cerrados y lacrados.

Igualmente en sobres cerrados, se entregará la documentación siguiente: Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Sociales, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades en el momento de entrega del D. N. I. o similar.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel Jefe de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de Auxiliaría de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 8 de Agosto de 1985

(4) El Teniente Coronel Mayor, Fdo.: (Ilegible).